

DECRETO 2778 DE 2010

(agosto 3)

D.O. 47.790 agosto 3 de 2010

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#)

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese a partir del 6 de agosto del presente año, la renuncia presentada por el doctor Carlos Horacio Franco Echavarría, del cargo de Director del Programa Presidencial, Promoción, Respeto, Garantía de los Derechos Humanos.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 3 de agosto de 2010.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.